

# VII ° DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 4 DE JULIO

DE 2007

En Sevilla, a 2 de junio 2008

Reunidos las organizaciones sindicales: la Federación Minerometalúrgica de Comisiones Obreras de Andalucía, representada por D. Enrique M. Jiménez García, D. Juan Berrocal García, D. Salvador Marchante Grille, D. Antonio Pina Enríquez; la Federación de Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, representada por D. Manuel Jiménez Gallardo, D. Antonio José Montoro Núñez, D. José Barriga Benítez, D. Antonio García Gil; la Unión Sindical Obrera representada por D. José M<sup>a</sup> Castaño Gómez y D. José Luis Fernández Santillana; y la Confederación General del Trabajo representada por D. José Rojas Álvarez y D. Desiderio Martín Corral, así como los representantes de las Consejerías de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, D. Agustín Barberá Salvador, Viceconsejero de Empleo; D. Jesús María Rodríguez Román, Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, D. Antonio Toro Barba, Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo y D. Juan Bouza Mera, Delegado Provincial de Empleo en Cádiz

## MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que el pasado 4 de julio se suscribió un Protocolo de Colaboración en relación a las repercusiones sociales provocadas por la extinción de los contratos por la multinacional DELPHI en la Bahía de Cádiz.

SEGUNDO.- Que en el punto seis del Protocolo de Colaboración, las partes acuerdan desarrollar un Protocolo de Gestión en base a los cinco puntos que anteceden al mismo.

TERCERO.- Que se han celebrado sendas reuniones los días 12 y 19 de julio de 2007, 30 de julio, 24 de septiembre, y 15 de Octubre, 20 de Diciembre, 18 de febrero de 2008 y 30 de abril de 2008 fecha en que se suscribieron documentos de desarrollo del mencionado Protocolo. Como continuación al mismo se

## ACUERDA:

PRIMERO.- Reposición de Prestaciones

Se acuerda por las partes que el Compromiso de Reposición de Prestaciones queda referido al concepto de Prestación por Desempleo, por lo que se efectuará un complemento respecto al Subsidio de Desempleo.

En tal sentido, todos los afectados deberán, si aún no lo hubieran hecho formular la correspondiente solicitud del mencionado Subsidio de Desempleo.

SEGUNDO.- Funcionamiento de Dispositivo de Tratamiento Singular

Las partes acuerdan que por el DTS se aporten los listados de personas adheridas al programa con desglose de las que se encuentran actualmente empleadas por trabajo por cuenta ajena ó por cuenta propia. Por la información de que se dispone al día de la fecha existen actualmente 68 extrabajadores ocupados con carácter de fijos y 13 bajo la fórmula de autónomos.

Las partes igualmente consideran necesario incrementar el conocimiento de las Ofertas de Empleo que se

produzcan y su traslado a las centrales sindicales presentes en el DTS.

Por último igualmente en el mencionado dispositivo se facilitará la relación de aquellas personas que se vayan acogiendo a las medidas sociolaborales.

#### TERCERO.- Prejubilaciones

A partir de mañana se inicia el proceso de Prejubilaciones, a cuyo efecto aquellas personas que han manifestado su voluntad de acogerse a las mismas serán llamados a fin de que suscriban la documentación necesaria e igualmente realicen las aportaciones.

#### CUARTO.- Información sobre el proceso de Reinserción Laboral

Por parte del Viceconsejero de Innovación se efectúa exposición relativa al proceso de implantación de las Empresas y Calendario aproximados del mismo.

Igualmente efectúa exposición en relación al procedimiento de venta de la maquinaria y calendarios previstos para la ocupación de las instalaciones de la Empresa DELPHI.

#### QUINTO.- Reglamento de los cursos de Formación Profesional.

Se ratifica que los cursos de Formación Profesional se regirán en su desarrollo por el Protocolo de Adhesión aprobado el 18 de febrero, y en concreto en su punto Segundo, así como por la normativa actualmente vigente en materia de Formación para el Empleo.

Conforme a lo expuesto y como prueba de conformidad y compromiso se firma el mismo por las representaciones de las partes citadas en el encabezamiento.